

ante marzo 1515.



SELLO DE LA CIUDAD DE  
MADRID AÑO DE MIL  
CIECIENTOS CINCUENTA E  
CINCO.

Fieles Ejecutores en parte, uno de usura como de Polizia; hacia  
 presente de nuevo a este *Alcald* Condonario, que de subsistir  
 dho acuerdo, obraba contra su mismo hecho, resultando  
 grave perjuizio por limitar y coartar las facultades de la  
 Ciudad y Fieles *Ex.* que por dho *Alcald* Privilegio se le dan  
 y tiene concedidas; Y por lo mismo se faltaba al cumplimiento  
 de los leales juramentos que hace toda Capitular, de guardar  
 los buenos usos y costumbres, y de defender sus *Alcald* Privi-  
 legios. Por dhas razones, y otras muchas q. manifestara  
 el Exponente en su tiempo y forma (si fuere necesario)  
 haze la presente suplica a esta Ciudad, tenca abien  
 de reformar lo Acuerdo; Y de lo contrario, con la debida  
 modestia, reitera sus protestas, que no le pare perjuizio  
 y lo que se originare de an de Cuenta y tiempo de quien  
 haya lugar, lo pide por testimonio, segun, y como lo  
 expuso en su proposicion para los fines, y efectos q. se  
 Comben. La Ciudad en su inteligencia. Acordo  
 velleve a puxo y debida efecto lo resuelto en dho Cavildo  
 con el pulso y conocimiento que acostumbra esta Ayunta-  
 miento; Y que a dho *Alcald* Jurado, se le den los testimonios que  
 solizita; Con todo lo demas que conduzca y parezca a die

